

ORACION

DE ACCION DE GRACIAS,

QUE EN LA FESTIVIDAD,

QUE POR MANDATO DEL REY NUESTRO SEÑOR

(DIOS LE GUARDE)

FUE CELEBRADA POR EL Il^{tre} AYUNTAMIENTO,

Y REVERENDO CAPITULO ECLESIASTICO

DE LA VILLA DE EXEA DE LOS CABALLEROS

EN EL DIA 18. DE ENERO DEL AÑO DE 1784.

CON EL MOTIVO

DEL FELIZ NACIMIENTO DE LOS DOS INFANTES
GEMELOS, que dió á luz nuestra Serenisima
Princesa, y la publicacion
de la paz,

DIXO

DON SIMON GONZALEZ,
Presbytero, y Racionero de la misma.

Le dá á luz el mismo Ilustre Ayuntamiento.

CON LICENCIA:

En Zaragoza, por BLAS MIEDES, Impresor de la REAL SOCIEDAD.



ORACION

DE ACCION DE GRACIAS

QUE EN LA FERIA

QUE FUE HECHA EN LA CIUDAD DE

(DIOZ LE GUARDE)

LA REAL Y CATHOLICA UNIVERSIDAD

Y REVERENDO PADRE

DE LA VILLA DE SANTA DE LOS CAVALEROS

EL DIA 12 DE MARZO DE 1622

CON EL NOMBRE

DE NUESTRO SEÑOR

DE LOS DOCTORES

Y MAESTROS

DE LA UNIVERSIDAD

DE LA CIUDAD DE

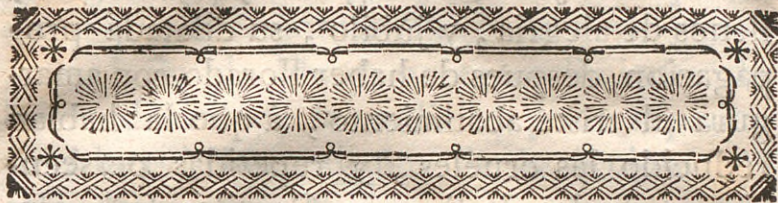
LA VILLA DE SANTA DE LOS CAVALEROS

QUE EN LA FERIA

QUE FUE HECHA EN LA CIUDAD DE

LA VILLA DE SANTA DE LOS CAVALEROS

EL DIA 12 DE MARZO DE 1622



Lætamini cum Jerusalem, & exultate in ea omnes qui diligitis eam::: quia ecce ego declinabo super eam quasi fluvium pacis. Isaïas, cap. 66. vers. 10. & 12.

A Legraos con Jerusalén todos los que la profesais un amor verdadero: acompañadla en el placer los que habeis sido sus compañeros en el llanto; y pues habeis llorado sobre ella, vista su desolacion, desterrad de vuestro corazon la tristeza, porque despues de tan amargas afficciones, el Señor derramarà sobre vuestra Ciudad como un rio de paz, y como un torrente de gloria, que la inundarà; el consuelo que recibireis, serà semejante al de un hijo, à quien acaricia su tierna madre. Asi exhortaba el Profeta Isa-

(4)

ías à los hijos de la Iglesia , à celebrar , llenos de alegría , y jùbilo , su dilatada propagacion, despues de haber llorado con amargura el triste abatimiento , à que la habian reducido las crueles , y repetidas persecuciones de los Judios , y Gentiles (1): asegurables , que esta dichosa extension se haria por medio de los Principes , y Reyes, en cuyas personas haria conocer á todos los admirables efectos de su mano poderosa, al mismo tiempo que mostraria su indignacion contra sus enemigos. (2)

Me parece , Ilustre Villa , noble , y respetable concurso , que con igual razon que Isaias , puedo provocarte en esta ocasion , á que te llenes de gozo , de regocijo , y alegría , acompañando en tan justos sentimientos à tu Augusto Rey , y à tus Serenisimos Principes , que con una satisfaccion muy cumplida han recibido tan abundantes consuelos del Cielo en el dichoso nacimiento de los dos Infantes gemelos , dulce motivo de la presente celebridad. ¿No lloraste con amar-

(1) Alap. in comment. sup. Isaiam.

(2) Isaias ibid. v. 14.

amargura la pèrdida de las dos amables prendas , que el Señor se llevò para sí , acaso con el fin de librar su entendimiento de las mudanzas de la malicia , y no exponer su Alma à los engaños de la ficcion (1)? ¿No derramaste lagrimas al punto que tuviste tan infausta noticia? ¿No se cubriò tu corazon de luto , y de tristeza , quando viste , que Dios enojado por nuestras culpas , nos quitò , digamoslo así , de entre las manos à los otros dos bellisimos Infantes , en quienes tenias afianzada la feliz continuacion de la fè , piedad , y religion de sus Ilustres Progenitores , y con esto tu mayor felicidad? ¿No ayudaste à tu amado Rey , y queridos Principes à sentir este golpe , que Dios dispuso para exercicio de su admirable conformidad? Cesen pues vuestros clamores , y arrojando de tu corazon el luto , ocupe su lugar una alegria santa; porque ved aqui , que aquel Señor piadoso , que en medio de sus mayores enojos jamàs se

(1) Sap. cap. 4. v. 11. raptus est , ne malitia mutaret intellectum ejus , aut ne fictio deciperet animam illius.

se olvida de su misericordia (1): aquel, que tiene la costumbre de llenarnos de consuelos à proporcion que nos ha afligido con angustias (2) ha oido los profundos suspiros de nuestro amado Rey, y Serenissimos Principes, sus lastimosos clamores han llegado á los oidos de su misericordia, y por un efecto de su benignidad ha querido enjugar sus lagrimas, y convertir nuestro llanto en alegria, disponiendo, que nuestra amabilissima Princesa diese à luz estos gemelos, para que tenga nueva firmeza la fè, nueva defensa la Religion, la piedad nuevo estimulo, y nuevos exemplos la virtud.

Ved pues (a. o. m.) si puede ser mas justo el motivo que me insta à deciros: *lætamini cum Jerusalem*: alegraos juntamente con nuestros Reyes por esta gloriosa sucesion, y uniendo vuestros votos con los suyos, ofreced à aquel gran Dios, que no gusta de

(1) Abac. cap. 3. v. 3. cum iratus fueris, misericordiae recordaberis.

(2) Psalm. 93. v. 19. secundum multitudinem dolorum meorum in corde meo, consolationes tuae latificaberunt animam meam.

de la carne de los becerros , ni de la sangre de los machos de cabrio (1) , un sacrificio de alabanza. Rendid perenes gracias al Altisimo , porque ha querido consolar à nuestro Rey , y hacer felices à nuestros Principes , concediendoles el beneficio de los hijos ; porque esta es sin duda , Señores , la mayor felicidad de los Esposos.

Considerad con migo quan grande sería el gozo de Lia al ver en sus manos el primer fruto de bendicion , quando dixo asi : el Señor ha visto mi humildad ; desde este punto lograrè los cariños de mi Esposo. *Vidit Dominus humilitatem meam , nunc amavit me vir meus* (2). En otra ocasion semejante dixo : ahora si , que confesarè al Señor , esto es , explica Hugo Cardenal , lo alabarè , le darè gracias , y confesarè su poder , sus grandezas , y misericordia. *Modò confitebor Domino* (3). Con què dolor sufrió Rachel una esterilidad de muchos años,

y

(1) Psalm. 49. v. 14. & 15. *Numquid manducabo carnes taurorum? Aut sanguinem hircorum potabo? Imamola Deo sacrificium laudis.*

(2) Gen. 29. v. 32.

(3) Gen. 29. v. 35.

y con què ansia desearia su fecundidad , quando entre tanto, abandonada al despecho, no reparò en aumentar la pena à su Esposo, diciendole: dame hijos , sino perderé la vida.

Da mihi liberos , alio quin moriar. (1)

Quando Dios consolò al Patriarca Abraham concediendole la sucesion , que tanto deseaba , dixo Sara su Esposa : el Señor me ha concedido la mayor alegria , la felicidad mas grande , y la explica con el termino expresivo de riso. *Risum fecit mihi Dominus* (2). Quantos tengan noticia de mi fortuna , añadió , me acompañarán en la alegria , y me daràn el parabien (3). Cornelia Matrona Romana estimaba à los hijos como el mayor tesoro del mundo, dice Valerio Maximo (4). La infeliz Agripina deseò con tanto exceso el tener un hijo que reynase, aunque Neron , que por mas que la anunciaron , que èl mismo la habia de quitar la vida respondió con temeridad : tenga yo

un

(1) Gen. 30. v. 1.

(2) Ibid. cap. 21. v. 6.

(3) Ibid. Quicumque audierit , corridebit mihi. Alap. in versione Chaldaica. Omnis , qui audierit , congratulabitur mihi.

(4) Valer. Max. de piet. liberorum erga parentes.

un hijo , que reyne , aunque despues me mate *Occidat , modò imperet.*

¿Pero à què proposito entretengo yo vuestra christiana atencion con estos exemplares? Jesu-Christo : el mismo Jesu-Christo para consolar à sus Discipulos contristados con la dolorosa noticia de su ausencia, usò del simil de una muger , que ha parido : ahora si , les dixo , estais tristes , porque yo me voy à mi Padre : à seguida de esto el mundo os perseguirà , padecereis muchos trabajos ; de suerte , que vosotros llorareis , y vuestros enemigos se complaceràn de veros penar ; pero al fin vuestras aflicciones se acabarán , porque yo volverè à visitaros , y entonces tendreis el inefable gozo de verme , y os olvidareis de quanto habeis padecido por mi : à la manera que una muger quando està de parto tiene gran dolor , gran pena , pero luego que ha dado á luz un Infante es tanto su gozo , que ya no se acuerda del trabajo , y peligro en que se halló , porque ha nacido un hombre en el mundo. *Non meminit presuræ propter gaudium , quia natus est homo in Mun-*

dum (1). Ello es así, que si nos figuramos un Heroe afortunado en todas lineas, que consiguiera mas victorias que Alexandro, que tuviera mas dilatadas Monarquias, que Asuero, mas amigos que Pompeyo, mas riquezas que Creso; sino tiene sucesion le falta lo mejor. Yo soy de sentir, dice San Gregorio Nacianceno, que la mayor felicidad de todas consiste en tener, y lograr la sucesion. *Mibi tamen maximum, & clarissimum videtur felicitas in liberis.* (2)

Siendo esto así, considerad la gran piedad de Dios ácia nuestro Augusto Rey, nuestros Serenissimos Principes, y por consiguiente ácia nosotros. No se ha contentado con hacer à nuestro Rey dignissimo Monarca de dos Mundos, que su piedad, su integridad, su virtud añadida à la Nacion nuevo realce, y sirva de exemplar à los demàs Principes Catholicos: que nuestro Serenissimo Principe imite tan christianos exemplos: que nuestra amable Princesa sea
el

(1) Joan. cap. 16. v. 20. & seqq.

(2) S. Gregor. Nacianc.

el idolo de toda la Monarquía , desde el afortunado instante , en que puso sus pies en ella ; sino que despues de haber probado , y visto su christiana resignacion , y santa conformidad en la llorada muerte de los dos hijos antecedentes , les ha concedido su mano liberal una sucesion tan feliz , que ha excedido à nuestras esperanzas , y deseos : una sucesion tan dichosa , como de dos Infantes gemelos ; sucesion , en que el Señor nos ha hecho ver à todos para nuestro exemplo quanto aprecia el Sacrificio de la conformidad , y que , siendo la paciencia causa de obrar con perfeccion (1) , debemos reconocer la necesidad de exercitar esta admirable virtud , para alcanzar las promesas de Dios. (2)

Ahora pues , ved si se puede presentar objeto mas dulce à vuestro amor , mas capaz de llenar vuestros corazones de una extraordinaria alegria ; ni motivo mas poder-

B 2

de-

(1) In Epist. S. Jacob. cap. 1. v. 4. Pacientia opus perfectum habet.

(2) S. Paul. in Epist. ad Hebr. cap. 10. v. 36. Pacientia enim vobis necessaria est , ut voluntatem Dei facientes , reportetis promissionem.

deroso , para obligaros , à que sacrifiqueis toda el Alma á nuestro benigno Dios en accion de gracias por el singular beneficio, que nos ha concedido en el nacimiento de los dos Infantes , en el que , además de esta inexplicable fortuna , se nos ha anunciado la paz tan deseada , como madre fecunda de todas las felicidades.

Si Señores. Este es el justisimo motivo de la presente celebridad , y al que yo debo ajustar mi idèa reducida à estas dos proposiciones. Alegraos , y dad gracias à Dios, porque se ha dignado conceder esta feliz sucesion para consuelo de nuestro Augusto Rey , y Serenissimos Principes. *Primera proposicion.* Alegraos , y dad gracias à Dios, porque se ha dignado conceder esta feliz sucesion para nuestra felicidad. *Segunda proposicion.*

Purissima Señora , inmaculada Reyna y Madre mia , siempre debo recurrir à vuestra piedad , para que me asista en el desempeño de este sagrado ministerio : pero en el dia de hoy tengo , en mi dictamen, especiales motivos, que animan mi confianza.

He

He de anunciar , Señora , un beneficio , que todo se debe à vuestra poderosa intercesion; pues los que lo han recibido , que son nuestro amado Rey , nuestros Serenissimos Principes , y por fin toda España , tenemos librado este favor , y quantos esperamos del Cielo , en vuestra proteccion. He de predicar las felicidades de un Rey , que es tan vuestro , que estima mas la extension de vuestros cultos en el dulcissimo Misterio de vuestra immaculada Concepcion , que todas las dilataciones de su vasta Monarquía : las felicidades de unos Principes , que , como hijos de tal Padre , heredan la devocion á vuestra original pureza con mas gusto que el Cetro , y la Corona : de unos gemelos , que ya entraron en el mundo baxo vuestro amparo ; finalmente , Señora , las felicidades de esta Villa , mi amada Patria , que no contenta con veneraros por su Patrona en el Misterio de vuestra Concepcion con la generalidad ; que lo hace toda España , agradecida à los favores tan singulares , con que la habeis distinguido ; os ha elegido , y votado por Patrona particular suya en este

este adorable Misterio (*). Estos motivos, Señora, os expongo rendidamente, y por ellos os suplico illustreis mi entendimiento, purifiqueis mis labios para hablar dignamente de un beneficio todo debido à vuestra Gracia.

AVE MARIA.

Lætamini cum Jerusalem, &c. Isai. cap. 66.

cap. v. 10. & 12.

Quando no fuera tan cierto, que la sucesion es la que hace felices à los Matrimonios: quando la memoria, y con-

(*) Esta Villa de Exea de los Caballeros fuè asaltada de una Enfermedad contagiosa en el año de 1772, en cuyo conflicto acudiò à implorar el patrocinio de la Santisima Virgen en el adorable Misterio de su immaculada Concepcion. Y habiendo sacado en procesion su Santa Imagen en el dia 14. de Enero del año siguiente, cesò la enfermedad repentinamente. Lo que diò motivo à elegirla por Patrona con aclamacion universal; señalando el mismo dia 14., en que obrò el milagro, por perpetuamente festivo, celebrando sus Glorias con Sermon, y Procesion General, y ayunando el dia antecedente. Cuya piadosa resolucion fuè aprobada por el Illustrisimo Señor Arzobispo de Zaragoza.

consideracion de las innumerables aficciones, que sufrió Agar de Sara, su Señora, por causa de su hijo Ismaël (1) de la inhumana muerte, que dieron à Senacherib sus dos hijos Adramelech, y Sarazar (2) y de otros tristes sucesos, que se hallan en las historias, como de Autolia madre de Ulises, que sabida la muerte de su hijo en Troya, murió de impaciencia, y de tristeza: de Gordiano, que por haber perdido un hijo, se ahorcò de sentimiento (3): quando en fin la noticia de estos, y otros terribles exemplares, que nos acuerdan las fatalidades, y desgracias, que han ocasionado los hijos à muchos Padres, nos precisáran, ó à concluir con Tertuliano, que el gozo de tener hijos va mezclado con muchas amarguras (4), ó à dexar la cuestión en problema, con el docto Euripides (5); no obstante reducida la proposicion al feliz nacimiento de nuestros Infantes, es incontes-

ta-

(1) Gen. cap. 16. v. 6.

(2) Reg. 4. cap. 19. v. 37.

(3) Joan. Rav. text. de amore Parentum in filios.

(4) Tert. amara & liberorum voluptas.

(5) Euripides dubius equidem sum: neque diiudicare posum.

table, que és un beneficio, que nuestro piadoso Dios tenia reservado en los tesoros de su misericordia para consuelo de nuestro Rey, y que nos executa poderosamente à manifestar nuestro gozo, y à darle perezas gracias por su inefable bondad.

Porque en efecto ¿Què consuelo, que esperanzas tan alhagueñas no resultan à nuestro amado Rey, y á nuestros queridos Principes de esta sucesion? Discurramos sobre ello. Nacieron los dos Infantes en el dia 5. de Setiembre del año 1783. en dia Viernes, y aunque pudiera congeturarles muchas felicidades, atendiendo à estas circunstancias; quiero, siguiendo el consejo del erudito Abancino, deducirlas de principios mas seguros. Mejor horoscopo se forma, dice este Sabio de un recién nacido, mirando à la virtud, y prendas de sus Padres, y Progenitores, que à las faláces señales de las estrellas (1), y si dice el Eclesiastico, que en sus hijos se conoce el varon

(1) Abancino meliorem legimus horoseopum ex patrum virtutum aspectu; quam ex fallaci syderum caractere.

ron (1), es sin duda porque los Padres comunican à sus hijos, al mismo tiempo que la sangre, sus inclinaciones, y afectos. Esta es la razon, dice San Ambrosio, porque San Lucas, quando quiso alabar al Bautista, hizo primero el elogio de Zacharías, é Isabél: predicò antes la virtud, y grandeza de sus Padres, y asi creyò manifestár mejor la incomparable santidad del hijo (2).

Son pues estos amables gemelos nietos de nuestro Augusto, y amado Rey, hijos de nuestros queridos Principes; ¿y al llegar aqui no debia yo callar, dando lugar à que vosotros en desahogo de aquel tierno, y abrasado amor, que profesais à nuestros Soberanos, dixerais lo que yo no puedo explicar? ¿dixerais, què sentis de nuestro Augusto Rey, y Serenisimos Principes? ¿què sentis de su Religion, su piedad, su integridad, su rectitud, su amor, su devocion, y otras innumerables prendas, que solo
 C debe

(1) Eccli. cap. 11. v. 30. in filiis suis agnoscitur vir.

(2) Sant. Amb. lib. 1. in Lucam ¿quæ enim alia intentio hoc loco Sancti Evangelistæ, nisi ut Sanctus Joannes Baptista nobilitetur Parentibus?

debe admirar el entendimiento , venerar el respeto , pero no puede declararlas la lengua? y por una consecuencia natural , y precisa ¿quales pensais , que serán estos niños? à la verdad yo estoy persuadido , que han de ser grandes à presencia del mundo , y especialmente benditos de Dios. Porque ¿podrà el mundo menos de admirar sus gigantes prendas , que heredadas de sus Padres , è ilustres progenitores serviràn de glorioso esmalte à su ingenita nobleza? Y ¿podrá Dios menos de premiar con distinguidos favores su fè , su justicia , y su piedad , que igualmente heredan , y que no es dudable haràn brillar en sus Personas , al punto que lleguen à reconocer sus obligaciones christianas? A la verdad (a. o. m.) somos felices los que vivimos en este dichoso Reyno baxo un dominio tan suave , tan benigno , y tan lleno de amor. ¿Pero no hay motivo para anunciar à nuestros venideros igual felicidad? O! no podrá menos de suceder asi. La fidelidad , el respeto , el amor filial , que profesamos à nuestro amado Rey continuàra sin interrupcion ; porque

con-

continuaràn igualmente la suavidad del go-
vierno, la rectitud de la Justicia, y el amo-
roso cuidado del Rey por el bien de sus
Vasallos.

Pero pronostiquemos mas: nuestro amado
Rey tomò à los recién nacidos en sus Rea-
les brazos, y despues de haberlos ofrecido
à Dios nuestro Señor, los mostrò à la gran-
deza, que habia concurrido á Palacio à
felicitar el suceso, para que todos tuvie-
ran este gran gusto, y consuelo. Confesò
por ellos nuestra fé, nuestra Religion, y
todas las verdades catholicas, teniendo el
inexplicable gozo de ser su Padrino en el
Sagrado Bautismo. ¡Què circunstancias tan
peregrinas, para que yo pueda anunciaros
los consuelos de nuestro Rey, y nuestros
Principes, y la felicidad de los gemelos!
De varios modos recibian los antiguos à los
Principes recién nacidos: los Scytas los re-
cibian en un Escudo, para alicionarlos à la
guerra desde la cuna: los Athenienses en
unas Vendas Sacerdotales, como pronosticos
de la paz, que debian solicitar à sus Va-
sallos: los Turcos en una Vandera militar

para excitarlos al valor: los Griegos en una Purpura en señal de la Soberanía: los Romanos los colocaban en tierra, para enseñarles à sufrir miserias: los Persas los oponían al Sol, para inspirarles su Religión. ¡O què gloriosamente vemos renovados, y elevados à mayor perfeccion estos ilustres exemplos de los antiguos en nuestro Augusto Monarca! Recibió à los dos Infantes en sus Reales brazos su amante Abuelo, de quien podrán aprender la prudencia de la Guerra mejor, que de los Scytas: la solicitud ansiosa, el cuidado, el desvelo amoroso por la paz, conveniencia, y bien de sus Vasallos, mejor que de los Athenienses: el valor, y ardimiento militar mejor que de los Turcos: el modo de conservar la Soberanía magestuosa, que hace respetar el Trono, amar la Persona, obedecer la ley, y temer el castigo, reconociendo, y adorando al mismo tiempo otra Magestad superior, de quien es toda potestad, mejor que de los Griegos: à no perder de vista el abatimiento, y humildad christiana, en medio de los justos aplausos, vivas, y bendiciones, que continuamente

recibe de sus Vasallos un Rey mas amado, que temido, mejor que de los Romanos: podrán aprender no solo à adorar, y practicar en sus Personas las maximas de la verdadera Religion de Jesu-Christo, sino que aprenderàn tambien à inspirarlas á todos los moradores de su dichoso Reyno, enseñandolas con el medio mas eficaz, y poderoso, que es el exemplo; porque veràn que su piadosisimo Abuelo lo executa asi: veràn, que las recomienda con repetidos avisos pertenecientes à la màs puntual observancia de los preceptos naturales, Divinos, y Eclesiasticos: veràn, que premia con liberalidad à los que solicitan el aumento, dilatacion, y honor de nuestra Sagrada Religion, y castiga con rigor à los que se atreven à insultarla con audácia, ò desfigurarla con artificio: desnudandose, digamoslo asi, de su natural extremadamente piadoso, y compasivo unicamente para castigar los delitos, que se cometen contra la verdadera Fé.

O! Què altamente considero yo (a. o. m.) impresas estas maximas en aquellos nobles,

y tiernos corazones! Dice Claudiano ; que quando venia Honorio de la Guerra , dexando postrados à sus enemigos , y con esto asegurada la paz , y tranquilidad de sus Vasallos , en esta misma ocasion , quando celebraba este triunfo , tomaba à su tierno hijo en sus brazos , lo estrechaba intimamente en su pecho , como queriendo infundirle su mismo valor , su mismo ardimiento , sus mismos afectos , sus mismas inclinaciones , y deseos (1) . ¿Quièn dudà pues , Señores , que nuestro Augusto Rey , quando tenia à sus dos queridos nietos en sus brazos , querria infundirles su christiandad , su fé , su Religion , su rectitud , su valor , su piedad , y su amor al Vasallo? Asi seria , y asi fuè : pues sabemos , que confesò por los dos Infantes los Misterios de nuestra Sagrada Religion , que renunciò por ellos las obras del Infierno , y las pompas de Satanàs , y que los dexò alistados en las Vánderas de Jesu-Christo , asistiendo en calidad de Padrino à sus Bautismos.

¿Què

(1) Claud. Poet. de Hon.

¿Què lance de tan extraordinario gozo para nuestro amado Rey , Serenissimos Principes , y para quantos tuvieron la fortuna de asistir à tan gustoso expectaculo? ¿Què sería el ver à un Rey tan christiano lleno de fé , de amor , y de humildad , ofrecer à Dios aquellas inocentes victimas? ¿Con qué fervor le rogaria , se dignase derramar sobre aquellas Almas puras un torrente de bendiciones , para que fueran en España las columnas de la fé , y la defensa de la Religion! ¿Con qué ternura , con qué devocion , y con qué confianza los presentaria à la Santissima Virgen baxo el glorioso titulo de su Concepcion Immaculada , se los ofreceria por sus perpetuos esclavos , los pondria debaxo de su manto , para que à la sombra de este precioso arbol de la vida estèn siempre libres de los insultos del Demonio! ¿No os llenais de gozo , (a. o. m.) no sentis unas avenidas de alegria , que no cabe en vuestros amorosos pechos quando me ois referir este tierno suceso? Ea si. *Lætamini cum Jerusalem* : Llenense vuestros corazones de regocijo : el gozo , el grande gozo, en que

consi-

considerais anegado á un Rey , à quien tanto amais , debe ser el motivo de vuestra alegría , y debe serlo igualmente , de rendir perenes gracias al Padre de las luces , de quien procede todo bien (1), por tan inmensos beneficios.

Quiso antes , es verdad , probar la conformidad , y paciencia christiana de nuestro amable Rey , y queridos Principes, llevandose para sí à los dos primeros Infantes. ¡Què golpe tan terrible para quien no tuviera su altísima resignacion! Las lagrimas, y desconsuelos, que ocasionaron en el Reyno estas dos lastimosas muertes à quantos saben hacer concepto de lo que importaban sus vidas , manifiestan bien lo sensible de este triste suceso. Pero ¿por ventura su paciencia habia de perecer para siempre, por explicarme con la Escritura? (2) ¿No habia de llegar el caso , en que aquel Señor piadoso , que en expresion del Ecclesiastico, no de-

(1) In Epist. Sant. Jacob. cap. 1. v. 17. omne datum optimum , & omne donum perfectum desursum est , descendens à Patre luminum.

(2) Psalm. 9. v. 19. quoniam non in finem oblivio erit pauperis: pacientia pauperum non peribit in finem.

defrauda à los suyos de sus desèos (1), premiarà el sufrimiento de estos pacientisimos Jobes? Asi parece que debia ser, y asi ha sido; pues el Señor ha premiado con tanta liberalidad, con tan larga mano su exemplar conformidad, que parece haber hecho con ellos lo mismo que executò con aquel gran Patriarcha.

Todos sabemos los innumerables trabajos, y plagas, con que probò Dios à este su grande Siervo. En pocos dias lo despojò de todos sus bienes, le quitò los hijos, le llenò de lepra, y lo arrojò à un muladar, abandonado de todos al que antes era universalmente respetado; y si le dexò à su muger, y algunos amigos, fué para que lo afligieran mas. Su muger, haciendo burla de su conformidad en medio de tantos trabajos, le decia asi: *benedic Deo, & morere* (2). Eso es, bendice à Dios, alabale, y dexate morir. Sus amigos, para añadirle nueva pena, le decian, que sus culpas eran la causa de las angustias, que lo afligian;

D

por-

(1) Eccli. cap. 2. v. 11. nullus speravit in Domino, & confusus est.

(2) Job. cap. 2. v. 9.

porque jamás se habia visto, que Dios castigara con tanto rigor à los inocentes, y rectos (1); pero al fin cumpliòse el plazo determinado por el Señor, para premiar la invicta paciencia de este gran Patriarcha, y le diò su Magestad doblado de lo que tenia: *Et addidit Dominus omnia, quæcumque fuerant Job, duplicia* (2). Le diò doblado honor del que habia tenido antes: le hizo mas amado, y respetado de todos los habitantes del Oriente: le diò hijos mas hermosos, y mas bellos; tanto, que en expresion de la Escritura no se hallaban en toda la tierra mugeres, que igualasen en hermosura à las hijas de Job (3); y por ultimo le diò doblados bienes de los que antes poseia.

Ved aqui (a. o. m.) si yo no me engaño, lo que ha hecho Dios nuestro Señor con nuestro amado Rey, y Serenisimos Principes. Llevòse para sí à los dos primeros Infantes, probò entonces su paciencia, y con-

for-

(1) Ib. cap. 4. v. 6. & 7.

(2) Ib. cap. 42. v. 10.

(3) Job cap. 42. v. 15. non sunt autem inventæ mulieres spectiosæ, sicut filiæ Job in universa terra.

formidad, y vista su christiana, y exemplar resignacion, ha enjugado sus lagrimas, dandoles duplicia: esto es, dandoles dos Infantes de una vez, para que fuera doblado el consuelo. El pacientisimo Job, despues de tantas plagas, tuvo el gusto de ver á sus hijos, y à los hijos de sus hijos. *vidit filios suos & filios filiorum suorum* (1). No dice la Escritura, que los logró, ò alcanzò, sino que los viò. La vista es un sentido, por el que se explica la Bienaventuranza, que por eso se llama vision, y asi lo insinúa el Real Profeta (2); y para que entendamos, dice un Sabio, la abundancia de felicidades, con que Dios premió la paciencia de Job, dice la Escritura, que viò à sus hijos, y à los hijos de sus hijos, con lo que logró la Bienaventuranza de esta vida (3) O! ¡Con què dulce complacencia logró nuestro Augusto Rey esta misma bien-

D 2 aven-

(1) Ibid. v. 16.

(2) Psalm. 26. v. 19. *credo videre bona Domini in terra viventium.*

(3) Fr. Ant. à Nativit. in Stromat. opusc. 7. cap. 6. num. 1. *Eodem usa est Scriptura verbo, quo æterna beatitudo significatur, ut temporalem sanctissimi viri (Job) impensius commendaret felicitatem.*

aventuranza! Viò à sus hijos , y à los hijos de sus hijos : los tuvo en sus Reales brazos : los ofreció à Jesu-Christo en el Sagrado Bautismo , y los acarició con paternal ternura. Y si los hermanos de Job , si sus hermanos , y quantos lo habian conocido antes, quando vivia lleno de prosperidades , y fortunas fueron à visitarlo para felicitarle el reintegro en su salud , y bienes : si solemnizaron esta dichosa transformacion , comiendo el pan en su Casa , y compañía , segun expresion de la Escritura (1) : si finalmente le acompañaron en los consuelos que recibió despues de tantos trabajos : *& consolati sunt eum super omni malo , quod intulerat Dominus super eum* (2) ; ved aqui cabalmente lo que debeis vosotros practicar con nuestro amado Rey , y Serenissimos Principes.

Si : *letamini cum Jerusalem* : acompañadlos en tan justa alegría. Asi lo debeis hacer. Debeis solemnizar este feliz suceso con
albo-

(1) Job cap. 42. v. 11. *venerunt autem ad eum omnes fratres sui , & universæ sorores suæ , & cuncti , qui noverant eum prius , & comederunt cum eo panem in domo ejus.*

(2) Ibidem.

alborozos festivos : debe cada qual en su respectiva clase hacer ver , quanto interesa en los consuelos de nuestros Soberanos ; contribuyendo , en quanto le sea posible , à que se cumplan sus Reales intenciones : á que hasta los mas ingnorantes, y rudos entiendan el grande beneficio , que sus Reales Personas han recibido de aquel Señor piadoso que no nos mortifica , sino para vivificarnos , que nos abate , para ensalzarnos mas (1) . Debeis dar repetidas gracias à su piedad , porque se ha dignado conceder esta feliz sucesion , para conservar el lustre , y esplendor de la Real Casa de Borbón , para bien de esta Monarquía , para propagar , y extender nuestra Religion sagrada , para defendernos de nuestros enemigos , para mantenernos en las dulzuras de la paz , y por ultimo para que , continuando la rectitud , y suavidad del dominio , que hoy logramos , nuestros venideros tengan igual motivo para continuar esta accion de gracias.

¡O gran Dios! No debíamos esperar menos

(1) Reg. 1. cap. 2. in cant. Annæ , v. 9. Dominus mortificat , & vivificat , deducit ad inferos , & reducit.

nos de vuestra inefable bondad los que sabemos vuestro empeño en premiar la virtud. Los que sabemos , que siempre poneis los ojos en el justo , y teneis los oídos abiertos para oír sus súplicas (1): que siempre atendeis al contrito de corazón , y al que oye vuestras palabras con temor (2): que vuestro hijo unigenito no quiso enseñarnos, dice San Agustín , à fabricar Mundos , ni à obrar otras maravillas , sino à ser mansos, y humildes de corazón (3); cómo pues podíamos menos de esperar , que algún día habiais de remunerar conforme à vuestro genio liberal la conformidad, la paciencia, la resignación, la humildad de nuestro amado Rey, y queridos Principes. Así lo habeis hecho Señor. Y ved aquí (a. o. m.) el motivo , que empeña eficazmente vuestra fidelidad al Rey , y vuestra gratitud à Dios, à que le repitais incesantes gracias. Yo por

(1) Psalm. 33. v. 15. Oculi Domini super justos , & aures ejus in preces eorum.

(2) Isai. cap. 66. v. 2. ad quem respiciam , nisi ad pauperulum : & contritum spiritu , & trementem sermones meos?

(3) Div. Aug. Serm. 10. de verbis Domini : discite à me , non mundum fabricare : : sed , quoniam mitis sum , & humilis corde.

mi parte agradecido à tan grande beneficio lo executo asi con todo mi corazon , ofreciendole mis votos , y adoraciones en presencia de este su pueblo , y à nombre suyo; esperando de su benignidad , que asi como en otro tiempo se dignó derramar mas copiosas bendiciones sobre los posteriores hijos de Job, que sobre los primeros (1), de esta suerte se dignará conceder à estos dos gemelos la larga vida , que su inscrutable providencia abrevió à los anteriores.

Y no penseis, (a. o. m.) que esta confianza carece de su debido apoyo; porque , prescindiendo de que no podemos esperar otro de la suma bondad, y misericordia de nuestro Dios, sino que nos conserve este precioso don , y no desprecie la obra de sus manos , este ha sido el estilo de su piedad en todos tiempos, elegir para cooperadores de sus altos designios , mas á los segundos, y posteriores, que à los primogenitos , y primeros. Vedlo claro en todas las edades , y en las tres Leyes Natural , Escrita , y Evangelica.

En

(1) Job cap. 42. v. 12. Dominus autem benedixit novissimis Job magis. , quam principio ejus.

En la primera familia, que huvo en el mundo, que fuè la de nuestro Padre Adán, los primeros que nacieron fueron Caín, y Abèl, despues de estos fuè Seth. ¿Y por quièn quiso el Señor propagar la casa primera de Adán? Ni por Caín, ni lo que es mas, por el justo, è inocente Abèl, sino por Seth; y dixo el docto Alapide, que se llamò Seth, porque habia de ser el fundamento de la familia de Adán, y su posteridad. *Nomen ejus Seth: eumque ita vocasse, quasi fundamentum suæ Sobolis, & posteritatis.* (1). En la segunda edad del Mundo, que comenzò por Noè, los tres hijos señalados de este Patriarcha, fueron Sem, Cham, y Japheth. Y pregunto ¿sobre quièn de estos recayò la benedicion de su Padre, en la que pidiò à Dios, que dilatase su familia con la mayor extension? No sobre Sem, ni Cham, sino sobre Japheth. *Dilatet Deus Japheth.* (2). Esto es, explica el docto Alapide sea la posteridad de Japheth dilatadisima, extiendase largamente,

(1) Gen. cap. 4. v. 25. & peperit filium, vocavitque nomen ejus Seth. Cornel. Alap. hic.

(2) Gen. cap. 9. v. 27.

y ocupe muchos Reynos, y Provincias (1): en la casa de Abrahán el primero fuè Ismael, despues Isaac (2) ¿pero en quièn de estos se vieron cumplidas aquellas gloriosas promesas, con que el Señor quiso remunerar la fé de este gran Patriarcha? ¿Quièn fuè la victima escogida para aquel Sacrificio, en que se obraron tantas maravillas? ¿de quièn se valiò el Señor para propagar su misma generacion? No de Ismael, sino de Isaac. *In Isaac vocabitur tibi semen* (3). En la dilatadisima familia de Jacob, los primeros hijos de este Patriarcha fueron Ruben, y Simeon (4), pero pregunto: ¿à quièn eligiò el Señor para consuelo de su Padre, hermanos, y toda su familia? ¿à quièn hizo poderoso en Egipto, y protector, y libertador de su Pueblo? No à Ruben, ni à Simeon, sino à Josef, uno de los posteriores hijos de Jacob (5). En la casa de Amram primero na-

E

(1) Alap. hic Japheth posteritas dilatet se, sitque plurima, ita ut latissimas, & amplissimas occupet Regiones.

(2) Gen. cap. 16. v. 15. & ibid. cap. 21. v. 2. & 3.

(3) Gen. cap. 21. v. 12.

(4) Gen. cap. 29. v. 32. & 33.

(5) Gen. cap. 30. v. 23. & 24.

ciò Aaron, despues Moyses (1); pero ¿quién fuè el prodigioso? ¿quién hizo respetable la poderosa mano de Dios en Egipto? ¿quién hizo vacilar al obstinado Pharaon entre su dureza natural, y el asombroso temor de las plagas, que Dios le embiaba por medio de su Siervo? ¿quién fuè el caudillo del pueblo de Dios, y el obrador de tantas maravillas en el desierto? No Aaron, sino Moysès. *Veni, & mittam te ad Pharaonem, ut educas populum meum, filios Israel de Ægipto* (2). Finalmente, este mismo admirable orden vemos observado en la Ley de Gracia. En la casa de Jona primero fuè Andrés, que Pedro (3); pero ¿quién fuè el Apostol mas privilegiado? ¿quién fuè el que mereció oír de la boca del Salvador: bienaventurado eres, porque, para saber quien soy yo, no te fundas en las débiles luces de la carne, y de la sangre, sino en las que te ha comunicado mi Padre celestial? Por fin ¿quién fuè el escogido por Jesu-Christo para piedra fundamental, y gobierno de

(1) Exod. cap. 6. v. 26. *accepit autem Amram uxorem Jochabed patrualem suam: quæ peperit ei Aaron, & Moysen.*

(2) Exod. cap. 3. v. 10.

(3) Villegas en la vida de San Andrés.

de la Iglesia? Todos sabeis, que Pedro : *tu es Petrus , & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* (1)

Ved aquí como se ha portado la sàbia, y misteriosa Providencia de Dios en todos tiempos , para confundir nuestra sobervia , y hacernos ver , que todas las cosas suceden segun es su gusto, por explicarme con Job (2), y no segun exìgen las proporciones humanas, que hacen el fundamento de nuestras dèbiles congeturas. Ved aquí como se ha portado aquel Señor, que dice en su Evangelio , una vez, que los Publicanos , y Meretrices seràn preferidos en el Reyno de Dios à los que se tenian por Santos (3) : otra que seràn los ultimos los primeros , y los primeros los ultimos. (4)

Y bien , Señores , ¿por què no esperaremos , que el Señor haga otro tanto con la siempre Ilustre , y Real Casa de Borbòn, en

E 2

cu-

(1) Matth. cap. 16. v. 17. 18. & 19.

(2) Job. cap. 1. v. 21. Dominus dedit , Dominus abstulit, sicut Domino placuit , ita factum est.

(3) Matth. cap. 21. v. 31. Amen dico vobis, quia publicani, & meretrices præcedent vos in Regnum Dei.

(4) Matth. cap. 20. v. 16. Sic erunt novissimi primi , & primi novissimi.

cuya conversacion , y propagacion interesa tanto , permitid que lo diga asi , el mismo Dios? Quiero decir , su verdadero culto. ¿Por qué no esperarémos , que cada uno de estos amables gemelos sea un Seth , en cuya persona se asegure para siempre la sucesion de la Catholica , esclarecida , y piadosissima familia de Borbòn , en nuestra España? ¿un Japheth , que la extienda por otros Reynos , y Monarquias? ¿un Isaac , en quien se perpetúe la dichosa generacion de los Reyes , que hoy logramos con tanto gusto , y satisfaccion? ¿un Josef , que sea el consuelo de sus Padres , hermanos , y toda su familia , y un protector piadoso de su Reyno? ¿un Moysès para defender à su Pueblo de sus enemigos , y causar terror à los que intenten su ruyná? ¿y por fin un Pedro para proteger la Iglesia , y oponerse como un muro de bronce à los que pretendan corromper sus Santos Dogmas , y burlar sus religiosas observancias?

¡O Padre de las misericordias! asi lo esperamos de vuestra inefable bondad ; pues vemos , que nos amais , y favoreceis con
tanto

tanto empeño: vemos, que en este dichoso Reyno es donde parece que habeis querido fijar vuestro asiento, y tener todas vuestras delicias; porque en él os dignais conservar la fé mas pura, la Religion sin mancha, y el zelo christiano en todo su favor: vemos en fin, que nos concedeis esta feliz sucesion, para consuelo de nuestro Augusto, y amado Rey, y de nuestros Serenissimos Principes: que era la primera proposicion.

SEGUNDA PROPOSICION.

Como los miembros de un cuerpo participan los influxos de la cabeza, ò favorables, ò contrarios, segun la diversa constitucion, en que esta se halla; asi los Vasallos participan del Rey, que lo es suya, ò un gobierno suave, y delicioso, si es bueno, ò una dominacion tirana, y dura, quando es malo. De suerte que los Reynos son felices, ò infelices à proporcion de la bondad, ò desarreglo del Rey, que los manda, y los gobierna. La variedad de estas superiores personas, cuyo porte, y conducta

es

es el exemplar, por donde todos se rigen, causa la variedad de costumbres, de maxîmas, de Ley, y Religion en un mismo Reyno, y en unas mismas Gentes. El mismo Dios, de quien depende toda potestad, como dice San Pablo (1), y por cuya sabia providencia reynan los Reyes, y disponen las Leyes segun justicia (2), siempre que ha resuelto premiar, ò castigar à su Pueblo apenas se ha valido de otro medio. Ha permitido un Rey malo, y los ha sujetado à su duro gobierno para castigarlo. Al contrario ha hecho, quando ha querido manifestarle su amor. Les ha dado un Rey bueno, y esta ha sido siempre toda la diferencia de Dios, enojado por los pecados de su Gente, ò aplacado por su penitencia. De los primeros, dice el mismo Dios por su Profeta Oseas: *reynaron por si mismos, y no por mi* (3). De los segundos, dice por Isaías: *Yo los colo-*
què

(1) Sanct. Paul. in Epist. ad Rom. cap. 13. v. 1. Non est anim. potestas, nisi à Deo.

(2) Proverb. cap. 8. v. 15. Per me Reges regnat, & legum conditores justa decernunt.

(3) Oseas cap. 8. v. 4. Ipsi regnaverunt, & non ex me; Principes extiterunt: & non cognovi.

què sobre el Trono , los llamè por su nombre, los tomè por la mano , para sujetarles las Naciones , y para abrir en su presencia todas las puertas , y que ninguna quedase cerrada (1).

A los Reyes malos los abandona Dios à la dureza de su genio , y à la violencia de sus pasiones ; permite , que opriman à los Pueblos baxo del peso de una dominacion tiranica , como aquellos , de quienes hace mencion el Profeta Oseas (2) : permite , que digan , mi Padre os castigò con cordeles , yo os azotarè con escorpiones , como Roboam : (3) que saqueèn el Templo , y roben los Vasos Sagrados , como Antiocho (4) : que intenten robar el Erario , como Seleuco (5) . Y aunque sean asi , manda el mismo Dios , que

se

(1) Isai. cap. 45. v. 1. & 2.

(2) Osee cap. 13. v. 11. dabo tibi Regem in furore meo, & auferam in indignatione mea.

(3) 3 Reg. cap. 12. v. 11. Pater meus cæcidit vos flagellis, ego autem cadam vos Scorpionibus.

(4) 1 Machab. cap. 1. v. 23. & intravit in sanctificationem cum superbia, & accepit Altare aureum, & candelabrum luminis, & omnia vasa ejus.

(5) 2 Machab. cap. 3. v. 23. Heliodorus autem, quod deereberat perficiebat eodem loco ipse cum Satellitibus circa Erarium præsens.

se les obedezca , no solo por el temor , sino tambien por obligacion , y por conciencia. (1) Al contrario : à los Reyes buenos los elige el Señor por su misma mano para el sosiego , alegria , y felicidad de su Pueblo. Son estos sus Caudillos para dirigirlos , sus Pastores para sustentarlos , sus asilos para ampararlos , sus Jueces para decidir sus diferencias , y sus Padres para libertarlos de la opresion , y de la miseria. ¡Què tiempos tan felices aquellos , en que reynaron los Constantinos , los Reccharedos , los Fernandos , los Luis- ses! Al contrario ¡Què turbados , què tristes , y què infelices en los que reynaron los De- cios , los Valerianos , los Dioclecianos , y Maxímianos! Tiempos tan desgraciados , en que , ademàs de peligrar la verdadera fé , y Religion , eran continuas las guerras , las sediciones , las alteraciones , y nadie esta- ba quieto , y seguro en la posesion de sus bienes.

Siendo esto asi , al ver que Dios mo-
vido

(1) Sanct. Paul. in Epist. ad Rom. cap. 13. v. 5. Ideo ne-
cessitate subditi estote , non solum propter iram , sed etiam
propter conscientiam.

vido de su misericordia nos concede en esta sucesion dichosa unas prendas, en que afianzamos la suavidad , y dulzura del Gobierno, que disfrutamos hoy ¿puedo menos de incitaros , à que os alegréis , y rebozen vuestros pechos de júbilo, y regocijo? *letamini*. ¿Puedo menos de excitaros, à dar gracias al Todo poderoso , que en el nacimiento de estos amables gemelos nos asegura unos tiempos tan felices , como los que logramos ahora? Tiempos, en que nuestros Reyes no solamente nos permiten , sino que nos mandan la mas puntual observancia de los preceptos de nuestra Sagrada Religion : tiempos en que nuestro amado Rey nos defiende con el mayor teson de todos nuestros enemigos : tiempos , en que con la mas escrupulosa equidad conserva à cada uno en sus derechos: tiempos, en que nos mantiene en paz , y tranquilidad : tiempos en que por el favor de nuestro Monarcha se logra aquella fortuna tan altamente ponderada en la Escritura del Reynado mas feliz, que ha conocido el Mundo , que fuè el de Salomon: *unusquisque sub vite sua, & sub ficu sua* (1): to-

F

dos

dos viven sin contradiccion , y sin temor en la tranquila posesion de sus bienes.

¿Qué he dicho (a. o. m.) permitid? ¿qué he dicho mandar observar nuestra Catholica Religion? En los tiempos felices, en que vivimos , y en los que el Señor nos promete con la plausible sucesion , que hoy celebramos, no solamente se nos permite , no solamente se nos manda observar la Ley de Jesu-Christo , y practicar todas las obras de Justicia , y de Piedad ; sino que nuestro Augusto Rey , nuestros amados Principes , y toda la Real familia nos mueven poderosamente con sus exemplos à venerar , y reverenciar los misterios de nuestra Sagrada Religion : à cautivar nuestro entendimiento en obsequio de la fè , segun el precepto del Apostol (1) : à creer sus Santos Dogmas : à no quebrantar sus preceptos : à practicar con la mayor perfeccion sus consejos. En una palabra : no solo nos permiten , y mandan , sino que nos enseñan à cumplir nuestras obligaciones christianas.

Nosotros vivimos (a. o. m.) y nuestros succe-

ce-

(1) Sanct. Paul. in Epist. 2. ad Corinth. cap. 10. v. 5. & in captivitatem redigentes omnem intellectum in obsequium Christi.

cesores viviràn, si Dios nos conserva las preciosas vidas de estos Infantes, en aquella dichosa edad, en que predixo Isaias, que los Reyes, los Reyes mismos serian nuestros Directores, y Ayos, los que nos instruirian con su exemplo en el conocimiento de la verdad, y nos aficionarian al amor de la virtud. Seràn, dice este Profeta, hablando con los hijos de la Iglesia, los Reyes mismos, las Reynas mismas, los que te educaràn, y enseñaràn con el mismo cariño, y cuidado, que los Padres, y Madres educan à sus queridos hijos. *Et erunt Reges nutricii tui, & Reginae nutrices tuae* (1). ¿No vemos, Señores felizmente cumplida en nosotros esta gustosa profecia? ¿No vemos, que nuestro amado Rey, y queridos Príncipes han hecho, que se verificase en sus Personas, enseñandonos, excitandonos, provocandonos à la virtud, à la equidad, à la devocion, y à todo lo bueno?

Si, Catholicos. Asi lo publica aquella conducta tan christiana, y arreglada, en que vive nuestro Rey con toda su Real familia: aquella rectitud, è integridad de su Gobierno:

(1) Isai cap. 49. v. 23.

aquellos deseos, aquel vigilante cuidado, con que procura nuestra paz, y todo nuestro bien: aquella religiosa, y christiana educacion, que ha dado à todos sus hijos: aquella devocion tan singular, que profesa à la Santissima Virgen en el adorable Misterio de su Concepcion immaculada, cuyo obsequio es el obgeto mas tierno, y delicioso de su Alma, y su extension el negocio mas grave, y serio de su Real y piadoso cuidado: aquel rendimiento, aquella sumision, aquella humildad, con que adora à Jesu-Christo en el grande Sacramento de la Eucharistia; pues sobre visitarle con frequencia, y devocion exemplar, quando lo encuentra en la calle, sabemos que al punto se apea, al mismo tiempo que de su carroza, de su soberania, y magestad, para tributar los mas rendidos omenages al que es Rey de Reyes, y Señor de Señores: aquella piadosa integridad, con que procede en administrar justicia: aquel infatigable desvelo en el manejo de sus vastas, y prolixas ocupaciones: asi finalmente lo publican los que tienen la fortuna de servirle mas de cerca, de quienes puedo decir lo que la Reyna del Oriente dixo de los Criados de

Salomón : que son muy dichosos , porque á todas horas oyen su prudencia , su sabiduría, y rectitud (1). Y aun los que tenemos la desgracia de vivir lexos de su Real Persona logramos muchas veces interesantes , y gustosas noticias , y en ellas nuestro mayor consuelo.

¡O dichoso Reyno! hoy eres feliz , y lo seràs en adelante. Hoy puedes gloriarte , de que eres el Pueblo escogido de Dios. A ti conviene singularmente lo que à todos los Fieles anunció San Juan en su Apocalipsi : *ipsi populus ejus erunt, & ipse Deus cum eis erit eorum Deus* (2). En adelante lograràs la misma fortuna por la sucesion de los dos gemelos. Si. Asi se te puede anunciar. El Señor continuará mediante este nacimiento , en derramar sobre ti las mas copiosas bendiciones. En ti se verifica , y verificará aquella dulce , y gallarda expresion de Isaias , en que anunciaba à la Iglesia su ventajosa constitucion por la piedad, y christiandad de sus Reyes. *Mamilla*

Re-

(1) 3. Reg. cap. 10. v. 8. Beat. viri tui , & beati servi tui , qui stant coram te semper , & audiunt sapientiam tuam.

(2) Apocal. cap. 21. v. 3.

Regum lactaberis (1). Lograrà Reyes tan benignos, tan piadosos, y tan amantes, que no se contentarán con ejercer sobre ti un Imperio suave, justo, y sin mezcla de impiedad: con obligarte à cumplir sus justas leyes, valiendose de la authoridad, y del poder: con castigar los delitos sin hacer alarde del rigor, y premiar los meritos con largueza real. No se contentarán con esto. Esto es bastante para constituir un Rey bueno, pero no para descubrir el caracter de los que por un extraordinario efecto de su piedad, colocará Dios sobre el Trono de tu Monarquía. Estos te dirigirán mas con cariño, que con poder; harán, que cumplas con sus leyes màs por el amor à sus Personas, que por el temor al castigo. No te mirarán como à siervo, sino como à hijo muy querido, hasta criarte à sus mismos pechos. *Mamilla Regum lactaberis.*

¿No es esto lo mismo, que nosotros estamos disputando en el dia? ¿No es criarnos nuestro amado Rey à sus mismos pechos amarnos tan tiernamente à todos, llegando su paternal cariño hasta los Pueblos, y Vasallos mas

dis-

distantes de su Trono , compadeciendose de todas las calamidades , aun las mas particulares de su Reyno , levantando las manos como otro Moysés , para aplacar à Dios enojado , orando como Jesu-Christo para alcanzar el pan , con que socorrer à las Turbas hambrientas? ¿No es criarnos à sus pechos , aquel abatir su Soberania , y magestad , y tratar con tanta dulzura , y cariño à los mas infimos Vasallos , que aprovechandose de tanta humildad , se atreven à suplicarle cara à cara qualquiera gracia? ¿No es por ultimo criarnos à sus mismos pechos enseñarnos con su exemplo el exercicio de las virtudes , y el camino del Cielo? Dichosos somos , (a. o. m.) porque el Señor nos ha dado un Rey cortado á la medida de su corazon , como David. Dichosos seràn nuestros venideros , pues con la sucesion , que hoy celebramos , continuará la misma felicidad : continuará nuestra Religion propagada , y floreciente , y continuará la paz , que ha sido como consecuencia de este feliz alumbramiento.

Y ved aqui , Señores , el otro motivo de alegria para nosotros , y de dar continuas gracias à Dios , que se ha dignado completar el

beneficio de la sucesion con el de la paz. ¡O gran Dios! Asi soleis hacer, quando os empeñais en favorecer à vuestros Siervos. No habeis querido conceder á nuestro amado Rey, y queridos Principes el imponderable beneficio de la sucesion, entre los continuos sobresaltos, y desvelos que ocasionan las funestas contingencias de una Guerra empeñada. Aun asi era un favor, que exigia toda nuestra gratitud; porque aun en ese caso debiamos confesar, que vuestra bondad habia dispuesto sàbiamente suavizar las amarguras de la Guerra con las dulzuras de la sucesion. Sin embargo es incontestable que la atencion precisa à un negocio de tanta importancia, y de tan interesantes consecuencias hubiera debilitado el motivo de alegria, y de regocijo en este feliz alumbramiento. No hubieramos dexado de conocer las ventajosas esperanzas, que resultan à todo el Reyno de esta sucesion; pero la triste consideracion de una Guerra, que no podia escusarse, hubiera ahogado parte de este gozo, y no hubiera sido completo.

Si. Asi hubiera sucedido, pero no ha querido Dios, que sucediera asi; y para esto nos

ha

ha concedido juntamente con el de la succession, el beneficio de la paz. ¡Beneficio grande! No hay, dice San Agustin, en las cosas criadas otra mas graciosa, mas deleytable, ni mas util, que la paz (1). Con ella, dice el Padre de la eloqüencia Tulio, vienen à los hombres las abundancias, las riquezas, los gustos, los placeres, y todas las felicidades (2). Quando nació nuestro Redemptor para nuestro rescate, y consuelo, los Angeles anunciaron à los hombres este grande gozo, y para hacerlo con los terminos mas expresivos, les anunciaron la paz: *& in terra pax hominibus* (3). Extraña cosa dice un Sabio; ¿pues què del grande misterio de la Encarnacion no debian esperar los hombres otro bien que el de la paz? ¿por què no les dicen los Ministros Angelicos, que Dios ha bajado à la tierra, ò que la tierra con su presencia se ha convertido en Cielo? ¿què aquel Dios, que antes se llamaba Dios de los Exercitos, Dios terrible y fuerte, ahora se ha con-

G

ver-

(1) Div. Aug. de Civit. Dei. Tale donum est donum pacis, ut in rebus creatis nihil gratiosius soleat audiri, nihil delectabilius concupisci nihil utilius possideri.

(2) Cicero de leg. Agr. ad Pop. con. Rullum.

(3) Lucæ cap. 2. v. 14. Et in terra pax hominibus bonæ voluntatis.

vertido en un Infante benigno, piadoso, y manso? ¿No era mayor gozo para los hombres el anunciarles, que Dios habia venido al Mundo, para rescatarlos de la dura servidumbre de Satanàs, y para enriquecerlos con los tesoros de sus gracias, què anunciarles unicamente la paz? Esto seria sin duda, si la paz fuera un bien solo; pero la paz es un bien, que los comprehende à todos, dice el mismo Sabio (1).

La paz, dice San Agustin, es la serenidad del entendimiento, la tranquilidad del animo, el vinculo del amor, y el consorcio de la caridad. Ella es la que auyenta las ficciones, apacigua las discordias, reprime las iras, une à los enemigos, pisa à los sobervios, ama à los humildes, y finalmente es la paz la que à todos place. *Cunctis est placida* (2). La paz, dice San Juan Chrisostomo, es una libertad tranquila (3). Es la materia de toda nuestra alegria, dice San Bernardino de Sena (4). Quando el furor de la guerra, dice el mismo Santo, no trastorna los procedimientos de la naturaleza,

todo

(1) Franc. Lab. in aparat. conc. verb. *pax* punt. 5. tanta enim res est pax, ut nomine suo omnia bona conjungat.

(2) Div. Aug. lib. de verb. Dei.

(3) Div. Chrisost.

(4) Sanct. Bern. Senn. tit. 3. de bono pacis Serm. 8. cap. 2.

todo le sale al hombre conforme à sus desèos: el Labrador arroja el grano à la tierra , esta le conduce á su perfecta madurez : las viñas florecen : los arboles rinden sus frutos: se duerme con seguridad en las mismas heredades: se anda por los caminos sin temor de los insultos de los enemigos (1).

Despues que el Señor colmò de beneficios à los Hebreos, despues de haberlos sacado de la dura servidumbre de Pharaon , despues de haberles abierto paso por el mar rojo , de haberlos conducido por la mano en el desierto, de haberlos alimentado con el manà Celestial, y refrigerado con la agua milagrosa , que hizo verter à una peña árida , y despues en fin de tan prodigiosas maravillas , como obrò su mano omnipotente à beneficio de su pueblo; por fin les mandò , que en protestacion de su Soberania , y excelencia , y para señal de su gratitud le celebraran tres fiestas en cada un año, cuyas solemnidades debieran ser asistidas

G 2

de

(1) Idem tit. 3. de bono pacis. artic. 1. cap. 1. Dum bellicus furor non impedit naturæ processum , commendantur semina terris, & ad segentem maturam Perveniunt , & mesem , florescunt vineæ , arbores fructus educunt : tutò dormitur in ædibus , & in arvis secure itineratur : in via latro non timetur insiliens.

de todos , sin que faltase uno ; y si preguntamos á Theodoreto , qual fuè la causa de esta institucion , y precepto , nos dirá , que la paz. El Señor , dice este Sabio Escritor , no se quedaba satisfecho con haber favorecido à su pueblo con tantos prodigios , que pasmaron al Orbe , si tras de todo esto no establecia entre ellos un motivo permanente , capáz de conservar la reciproca union , y paz. Para ello dispone las tres festividades , manda que todos concurren à su celebridad , y de esta suerte , uniendose con los animos al mismo tiempo , que con los cuerpos , se renovàran las amistades , se aboliera qualquiera motivo de discordia , si lo habia , y se estableciese una paz permanente , y perpetua (1).

Finalmente , Señores , la Escritura regularmente explicatoda suerte de felicidades con el nombre de paz. Irás à tus Padres en paz , le dixo Dios à Abrahan (2). Nosotros te embiamos en paz , lleno de la bendicion del Señor , le dixeron à Isaac , ò Chozat , y Abimelech (3).

Vete

(1) Theodoret. quæst. 45. in Exod.

(2) Gen. cap. 15. v. 15. ibis ad Patres tuos in pace.

(3) Gen. cap. 26. v. 29. cum pace dimissimus (te) auctum benedictione Domini.

Vete en paz, le dixo Jetro à Moysès, quando partia para Egipto (1). Esto mismo les dixo Jesu-Christo à sus Discipulos, quando estaba para ir à su Padre Eterno: *pacem relinquo vobis, pacem meam do vobis* (2). Es constante, que el Señor los dexaba enriquecidos con innumerables bienes, con su Doctrina, con sus exemplos, y sobre todo con la cierta confianza, de que iba à prepararles el lugar (3) en la casa de su Padre, en la que, les decia, hay muchas mansiones (4). No obstante al tiempo de su partida quando quiere encarecerles su amor, no hace memoria de otro beneficio, que de la paz: *pacem meam do vobis*. Siendo esto asi; reconoced (a. o. m.) un motivo nuevo, y poderoso de manifestar vuestro gozo, y alegria, acompañando en tan debidos afectos à nuestro amado Rey, y Serenisimos Principes. *Lætamini*. De dar gracias al Todo poderoso, que juntamente con el beneficio de la sucesion nos ha concedido el de la paz.

Si, Ilustre Villa: si amada Patria mia: si, mis

(1) Exod. cap. 4. v. 18. vade in pace:

(2) Sanct. Joann. cap. 14. v. 27.

(3) Sanct. Joann. cap. 14. v. 2. vado parare vobis locum:

(4) Ibid. in domo Patris mei mansiones multæ sunt.

mis amados oyentes : *letamini cum Jerusalem omnes , qui diligitis eam* : todos vosotros , que tan tiernamente amais à nuestro Augusto Rey y queridos Principes , manifestad en festivos alborozos vuestra alegría , acompañadlos ahora en los consuelos , los que les ayudasteis à sentir en otro tiempo ; y quando se os dice , que el Señor benigno , y piadoso les ha concedido una sucesion tan feliz , como de dos Infantes gemelos , que con esta dadiva preciosa ha enjugado las lagrimas , que arrancaron de lo mas profundo del corazon las muertes de los dos precedentes , que con este beneficio logran el mayor consuelo , porque consiguen la sucesion de la Real Casa de Borbòn colocada sobre el augusto Trono de las Españas , logran las mas ciertas esperanzas , de que , mediante estos gemelos , continuará en este dichoso Reyno la Religion floreciente , la fé defendida , y protegida la Iglesia , cuyos gloriosos tymbres eternizarán su glorioso nombre : quando se os anuncian , digo , estas tan apreciábiles gracias , que de la mano del Todo poderoso recibe vuestro amado Rey , y queridos Principes , *letamini* , alegraos , y los regocijos exteriores , con que

ma-

manifesteis el gozo del corazon, sean testimonio de lo mucho, que interesais en los consuelos de vuestros Soberanos.

Dad gracias al Señor, porque se ha dignado conceder esta dichosa sucesion, para su consuelo. Alegraos igualmente, y repetid gracias à Dios, porque de esta feliz sucesion resultan à todo el Reyno las mayores felicidades. Con ella se asegura para en adelante, mediante la voluntad Divina, la benignidad, y dulzura del Rey que hoy por nuestra dicha nos rige: la suavidad, equidad, y rectitud de su gobierno: el amor, ternura, y cariño con que mira hasta sus mas ínfimos Vasallos, y la continuacion de la paz, que ha completado nuestro gozo.

¡O benignísimo Dios! Bendita sea, Señor, mil veces vuestra bondad, pues con ella habeis llenado à nuestro amado Rey, y queridos Principes de consuelo, y à nosotros de felicidades. Continudad, Señor, en mirar con ojos de misericordia à este vuestro Reyno: conservad la preciosa vida de nuestro amado Rey para que tenga consuelo la Monarquía, proteccion la Iglesia, felicidad el Es-

tado, exemplo la virtud, enmienda el vicio, y terror la heregia. Continudad en adelante este beneficio por medio de nuestros amados Principes, y despues por medio de los amabilisimos gemelos, cuyo nacimiento ha producido la alegria universal del Reyno, y executa nuestra gratitud, à que no cesemos de daros gracias.

Asi os lo suplica todo este pueblo, mediante la poderosa intercesion de la Santissima Virgen en el adorable Misterio de su Concepcion immaculada; y pues lo suplicamos para una familia tan gloriosamente empeñada en extender la devocion à esta dulcisima Madre en este grande Misterio, no dudamos conseguir esta gracia para serviros en esta vida, y despues alabaros eternamente en la Gloria. *Quam mihi, & vobis &c.*

FIN.